

# Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del  
Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de  
influencia socioeconómica

Febrero 2020



# 0

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
<b>EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....</b>	<b>11</b>
ALCANCE TERRITORIAL.....	11
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	12
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	13
<b>EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....</b>	<b>16</b>
<b>LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....</b>	<b>17</b>
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	20
<b>LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....</b>	<b>24</b>
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	26
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	26
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	28



# 1

## Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socio-ecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos,



socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Bahía de Cádiz fue declarado en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

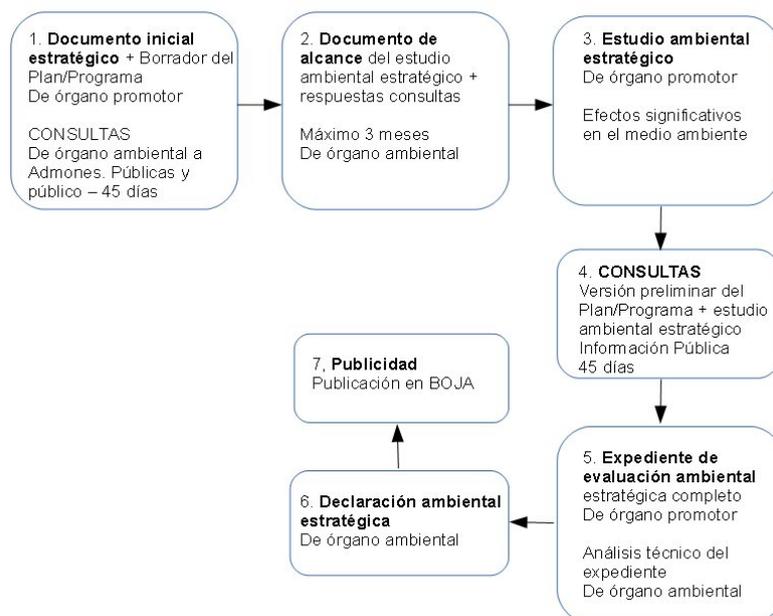
Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Bahía de Cádiz precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su su área de influencia socioeconómica

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.





### Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El Órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también actúa como Órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su su área de influencia socioeconómica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

# 2

## Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

### Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- ✓ Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- ✓ Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la población.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, junto a la territorialidad y la igualdad de género, son elementos básicos



imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.

- ✓ La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- ✓ El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

### **Objetivos del Plan**

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

<b>Objetivos generales</b>
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global.
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global.
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización.
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales.
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible.



**1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global**

La preservación de los sistemas naturales y de su biodiversidad, como productores de los bienes y servicios ecosistémicos que sostienen la actividad económica, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo actual y futuro del ámbito. El Plan se propone mejorar el conocimiento y el estado de conservación de los hábitats naturales así como su resiliencia ante un escenario de cambio climático y global cada vez más acuciante. Igualmente, pretende promover la mejora ambiental de los espacios salineros y las zonas rurales del ámbito, así como reducir los impactos de borde y la fragmentación del territorio provocados por los entornos urbanos y las infraestructuras.

**2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global**

Este objetivo se centra en las bases físicas de la sostenibilidad, tratando de cerrar los ciclos de materiales hacia una economía circular y contribuyendo a la descarbonización del sistema mediante la eficiencia energética y las energías renovables. Dirige sus líneas de actuación, por tanto, a los sectores ambientales clave, agua, residuos, energía y movilidad, así como al fomento de un modelo de producción y consumo local y ecológico, de forma que el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos recupere protagonismo económico y social.

**3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización**

El aprovechamiento de recursos marinos (pesqueros, acuícolas, salineros...), que ha sido un pilar fundamental de la economía del ámbito y de su identidad cultural a lo largo de la historia, requiere el desarrollo de nuevas estrategias, basadas en la diversificación, la innovación, la transformación y la mejora de la comercialización, para garantizar su sostenibilidad ambiental, social y económica. Además, del mantenimiento de algunas de estas actividades, como la acuicultura extensiva o las salinas artesanales, depende en gran medida la calidad ambiental y paisajística del Parque Natural. El Plan pretende, por tanto, contribuir a la búsqueda y desarrollo de esos nuevos modelos de aprovechamiento.

**4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales**

El sector turístico del ámbito requiere mirar hacia los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales como oportunidades para diversificar la oferta y desestacionalizar la demanda, contribuyendo a su sostenibilidad económica. El Plan se propone potenciar la oferta turística basada en esos recursos endógenos del territorio y contribuir además a la sostenibilidad ambiental de la oferta turística convencional.



## **5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible**

La relación de la población local con el Parque Natural es un factor decisivo para su conservación y para el éxito de las políticas de desarrollo basadas en él. Aunque dicha relación ha mejorado notablemente en los últimos años, es necesario fortalecerla, aumentando los vínculos afectivos y el sentimiento de pertenencia pero también el reconocimiento de su potencial económico, así como trasladar esos valores a las personas visitantes al espacio y su ámbito de influencia.



# 3

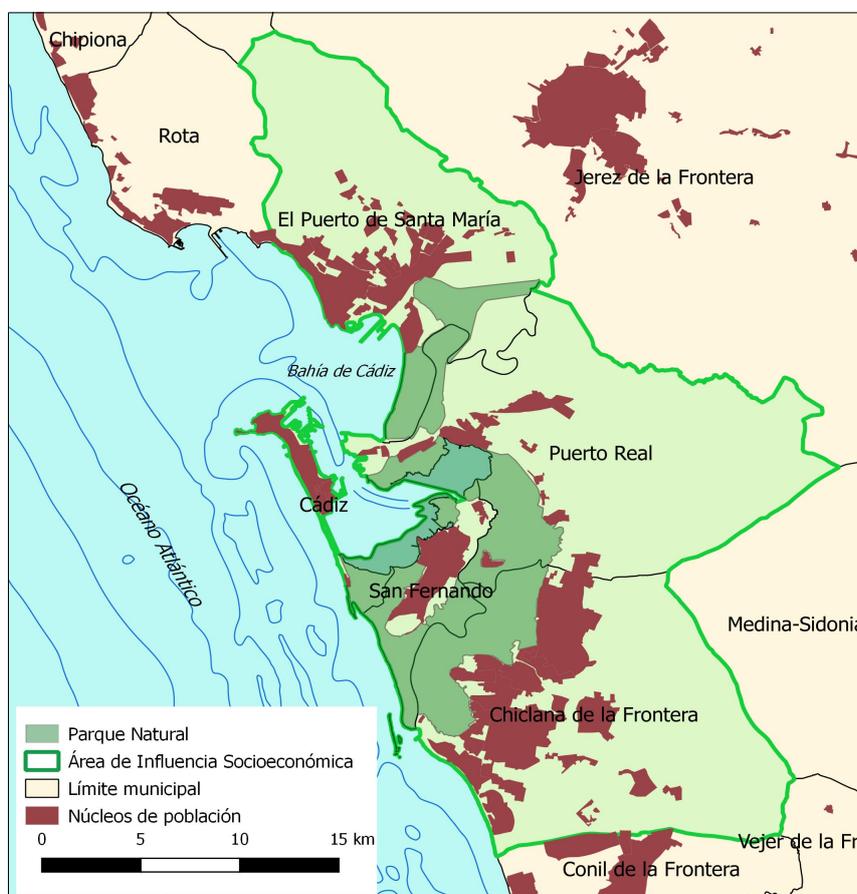
## El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

### Alcance Territorial

El Parque Natural tiene una superficie de 10.522 ha., la zona terrestre representa ocupa 9.153 ha. mientras que los ambientes puramente intermareales abarcan 1.369 ha.

El ámbito territorial tiene una extensión total de 61.885 ha, correspondiente al Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz que comprende Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos

*Localización del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica*



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

## Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de actuación
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés 1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales 1.3. Reducción de los impactos de borde y la fragmentación del territorio provocados por los entornos urbanos y las infraestructuras
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y ecológico
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas 3.3. Aumento del valor añadido de los productos marinos mediante su transformación y mejora de la comercialización
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo 4.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo 5.3. Fomento de la participación ciudadana

## Alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el seguimiento y evaluación del mismo.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrado del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección del litoral, de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas. Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.



- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La cohesión territorial

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.
- ✓ Impulsar los aprovechamientos tradicionales sostenibles (pesca artesanal, agricultura y ganadería ecológica, aprovechamientos forestales secundarios), mediante su recuperación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, Investigación e Innovación, Turismo, Recursos Marinos y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2019, con 110 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

- Día 12 de marzo de 2019, en Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (Campos Universitario de Puerto Real). Foro: Investigación e Innovación.
- Día 12 de marzo de 2019, en Centro de Interpretación del Vino y la Sal (Chiclana de la Frontera). Foro: Turismo
- Día 15 de marzo de 2019, en Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz (San Fernando). Foro: Recursos Marinos.
- Día 15 de marzo de 2019, en Casa de Los Toruños (Puerto de Santa María). Foro: Ciudadanía

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- a) Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y



oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.

- b) Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas, Necesidades y Oportunidades”, 53 en concreto y otras 38 “Soluciones y Actuaciones”.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su Área de Influencia Socio-Económica:

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- Considera el espacio natural y sus valores naturales y culturales como un activo importante de desarrollo económico local
- Contribuye a la cohesión social y territorial
- Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales, sin que en principio de caractericen y valoraren efectos ambientales negativos, mediante una adecuada argumentación, en las 35 medidas formuladas en el PDS

El Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental y los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos en la ejecución del Programa Operativo, deberían ser solventadas en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG, así como el Estudio de Impacto Ambiental que correspondiente; en otros casos la ejecución de muchas de las medidas conllevará beneficios ambientales positivos tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico.



# 4

## El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenibles, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.



# 5

## Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Director Conservador del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos de las Líneas de Actuación propuestas en el medio ambiente y la salud humana, el patrimonio cultural, la socioeconomía y las infraestructuras.



Impactos previsibles de las Líneas de Actuación														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestr.
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés	+	+	+	+	+	+	+	+			+		-
	1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales	+	+	+	+	+	+	+	+			+		-
	1.3. Reducción de los impactos de borde y la fragmentación del territorio provocados por los entornos urbanos y las infraestructuras	+	+	+	+	+	+	+	+			+		-
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	+	+			+	+	+	+			+		+
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y ecológico	+		+		+	+	+			+	+	+	
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos			+				+			+	+	+	
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas			+			+	+	+	+	+		+	
	3.3. Aumento del valor añadido de los productos marinos mediante su transformación y mejora de la comercialización										+	+	+	+
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística		+	+	+		+	+	+	+	+	+	+	
	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo						-	-	-		+		+	

Impactos previsibles de las Líneas de Actuación														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestr.
y los aprovechamientos tradicionales	4.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio									-	+		+	
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural	+	+	+	+	+	+	+	+	+		+		
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo										+		+	
	5.3. Fomento de la participación ciudadana										+	+	+	



## Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO<sub>2</sub>, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético



andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.

e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.

f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.

g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.

i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.

j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En todo caso, tomando como referencia lo dispuesto en el Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de las Líneas de Actuación propuestas en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.



### Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su Área de Influencia Socio-Económica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés			+			+	+	+					
	1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales	+					+	+	+					
	1.3. Reducción de los impactos de borde y la fragmentación del territorio provocados por los entornos urbanos y las infraestructuras			+			+	+	+					
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+			+
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles				+	+	+	+	+	+			+	+
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y ecológico	+			+	+	+	+					+	
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos			+					+					
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas			+					+					



Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su Área de Influencia Socio-Económica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
transformación y comercialización	3.3. Aumento del valor añadido de los productos marinos mediante su transformación y mejora de la comercialización			+										
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	+			+	+			+				+	
	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo	+			+	+			+				+	+
	4.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio	+			+	+			+				+	+
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural	+		+	+		+	+	+				+	+
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo								+					
	5.3. Fomento de la participación ciudadana													



# 6

## La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

### Efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socio-Económica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000.

#### *Espacios Naturales Protegidos en el ámbito*

Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)	Superficie en el ámbito del PDS
63 ES0000140 45	Parque Natural ZEPA, ZEC Humedal Ramsar	Bahía de Cádiz	10.522,0	10.522,0
36	Paraje Natural	Isla del Trocadero	314,8	314,8
37	Paraje Natural	Marismas de Sancti Petri	156,4	156,4
140	Monumento Natural	Punta del Boquerón	74,5	74,5
3ES000002864	Reserva Natural ZEPA, ZEC Humedal Ramsar	Complejo Endorreico de Chiclana	50,7 (419,7 <sup>b</sup> ) 782,3 793,0	46,8 (391,9 <sup>b</sup> ) 736,2 752,9



Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)	Superficie en el ámbito del PDS
5 ES0000030 65	Reserva Natural ZEPA, ZEC Humedal Ramsar	Complejo Endorreico de Puerto Real	104,5 (734,9 <sup>b</sup> ) 887,8 863,2	104,5 (734,9 <sup>b</sup> ) 887,8 863,2
6 ES0000029	Reserva Natural ZEPA, ZEC	Complejo Endorreico del Puerto de Santa María	68,2 (186,8 <sup>b</sup> ) 255,0	68,2 (186,8 <sup>b</sup> ) 255,0
103	Parque Periurbano	Dunas de San Antón	70,4	70,4
109	Parque Periurbano	La Barrosa	125,7	125,7
152	Reserva Natural Concertada	Laguna de La Paja	39,73	39,73
ES0000502	ZEPA	Espacio marino de la Bahía de Cádiz	3.613	-
ES6120009	ZEC	Fondos Marinos de Bahía de Cádiz	7.035,4	-
ES6120015	ZEC	Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz	26.488,4	2.247,4
ES6120019	ZEC	Río Salado de Conil	211,5	0,3
ES6120025	ZEC	Río Iro	273,8	117,8
ES6120027	ZEC	Salado de San Pedro	115,8	85,6
ES6120030	ZEC	Cuevas de la Mujer y de las Colmenas	48,0	48,0
4	Humedal Ramsar	Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada	158,2	36,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la REDIAM (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible)

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

Dentro del Parque Natural se localizan 20 elementos patrimoniales incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y declarados como Bien de Interés Cultural (BIC).

*Patrimonio Histórico catalogado en el Parque Natural*

Denominación	Tipología	Municipio
Castillo de Sancti Petri	Inmueble	San Fernando
Almacenes del Puente Zuazo	Inmueble	Puerto Real
Batería de Urrutia	Inmueble	San Fernando
Batería de Aspiroz	Inmueble	San Fernando
Castillo de Sancti Petri	Inmueble	San Fernando
Espacio Defensivo Natural de Caños y Marismas	Inmueble	Puerto Real
Puente Zuazo	Inmueble	San Fernando, Puerto Real
Batería de la Barca	Inmueble	San Fernando



<b>Denominación</b>	<b>Tipología</b>	<b>Municipio</b>
Polvorín de la Batería de San Judas	Inmueble	San Fernando
Reducto inglés de Sancti Petri	Inmueble	San Fernando
Casa Salinera de los Angeles	Inmueble	San Fernando
Batería de los Angeles	Inmueble	San Fernando
Fuerte de San Luis	Inmueble	Puerto Real
Batería de El Ángulo	Inmueble	Puerto Real
Batería de Albuquerque	Inmueble	Puerto Real
Batería de San Pablo	Inmueble	Puerto Real
Batería de Santiago	Inmueble	Puerto Real
Batería de San Pedro	Inmueble	Puerto Real
Batería de San Ignacio	Inmueble	Puerto Real
Casa Salinera de la Soledad	Inmueble	Puerto Real
Puente Suazo	Sitio Histórico	San Fernando, Puerto Real

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

## **Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables**

### **Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea**

El Parque Natural Bahía de Cádiz de cumple las siguientes funciones:

- La conservación de la diversidad biológica, los recursos genéticos y los ecosistemas.
- El desarrollo sostenible de los recursos de la región, en estrecha colaboración con la población local
- Apoyo logístico por su integración en una Red Internacional como base para la investigación, la educación ambiental y la vigilancia del medio ambiente.

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible el Parque Natural Bahía de Cádiz y su Área de Influencia Socio-Económica y el que establece el marco político de la Unión Europea. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico; el cambio climático y la energía; los transportes; el consumo y la producción; los recursos naturales; la salud; y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.

A continuación se describen aquellas medidas en las que el II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las



mismas.

## Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia y consiste en respetar los compromisos del Protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

## Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas, la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

## Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios.

## Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

## La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)



## Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

### Plan de Medio Ambiente de Andalucía

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

El Plan de Medio Ambiente y el II Plan de Desarrollo Sostenible, son coincidentes en tanto y en cuanto sus principios inspiradores y propuestas, se centran en la protección de la diversidad natural y cultural, el uso sostenible de los recursos, la cohesión social y el equilibrio territorial, todo ello en un espacio de cooperación en los ámbitos público y privado, cuyas metas entre otras son la lucha contra el Cambio Climático y un desarrollo socioeconómico sostenible.

### Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

#### *Armonía con la naturaleza*

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

#### *Compromiso intergeneracional*



El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

### *Responsabilidad compartida*

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

### *Cohesión social*

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.
- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales,



respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.

- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La tabla adjunto relaciona las Líneas de Actuación con la EDSA2030



PDS		Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030												
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales del ámbito, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés	+		+	+	+	+		+		+	+	+	+
	1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales	+			+	+	+		+		+	+	+	+
	1.3. Reducción de los impactos de borde y la fragmentación del territorio provocados por los entornos urbanos y las infraestructuras	+	+				+					+		+
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	+	+			+	+				+	+	+	+
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	+	+		+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y ecológico	+	+			+	+		+	+	+	+	+	+
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	+	+			+	+		+		+	+	+	+
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas	+	+	+		+	+				+	+	+	+
	3.3. Aumento del valor añadido de los productos marinos mediante su transformación y mejora de la comercialización	+	+			+	+					+	+	+
4. Contribuir a la sostenibilidad, la	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	+				+	+				+	+	+	+

PDS		Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030												
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo	+	+			+						+	+	+
	4.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio	+				+						+	+	+
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural	+		+		+						+	+	+
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	+				+						+	+	+
	5.3. Fomento de la participación ciudadana	+		+										+

## Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz

El Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz, y prorrogado por la ORDEN de 9 de marzo de 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra Mágina, Bahía de Cádiz, Sierra Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sierra de Huétor y Sierra de Baza, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente. Los objetivos del PORN para el Parque Natural Bahía de Cádiz se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible, como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

- a) Garantizar el desarrollo y mantenimiento de las actividades salineras y acuícolas y su compatibilidad con la conservación de los recursos naturales.
- b) Ordenar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros.
- c) Mejorar y mantener el funcionamiento integral del sistema hidrológico garantizando la calidad ambiental de las aguas y la renovación hídrica.
- d) Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los Hábitats de Interés Comunitario.
- e) Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- f) Salvaguardar la identidad paisajística del Parque Natural evitando o minimizando los usos y actividades que impliquen un deterioro del recurso natural y favorecer la integración del espacio natural con las zonas periféricas urbanas y rurales de forma que se amortigüen y disminuyan los impactos negativos y se favorezca la puesta en valor del espacio.
- g) Garantizar el papel del Parque Natural en el desarrollo de las actividades de uso público de forma compatible con la conservación de los recursos naturales, permitiendo el uso y disfrute de los ciudadanos sí como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- h) Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural en el desarrollo de programas educativos que promuevan una conciencia social favorable a la conservación de los mismos.
- i) Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- j) Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

## Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz



Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 79/2004, de 24 de febrero los siguientes:

1. Desarrollar las actuaciones que aseguren el flujo hídrico necesario para el mantenimiento de las comunidades acuáticas así como los aprovechamientos acuícolas y salineros.
2. Aplicar medidas de seguimiento y recuperación de la calidad de los recursos hídricos y controlar los puntos de vertido.
3. Recuperar y restaurar los hábitats y paisajes degradados y en particular las salinas abandonadas y las zonas afectadas por usos marginales.
4. Mantener y proteger las masas de pinares del Parque Natural.
5. Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril.
6. Desarrollar las medidas necesarias para consolidar y preservar las poblaciones de aves del Parque Natural y en particular restaurar y mantener las zonas de nidificación y alimentación.
7. Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
8. Fomentar el desarrollo de cultivos marinos que favorezcan el mantenimiento de la morfología original de las salinas.
9. Concienciar a los colectivos de pesca recreativa, marisqueo, productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.
10. Consolidar y regular el marisqueo profesional.
11. Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
12. Vigilar y controlar el estado de los recursos pesqueros y marisqueros y asegurar un aprovechamiento sostenible de los mismos.
13. Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado.
14. Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
15. Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
16. Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
17. Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

## Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física



espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

### Plan de Ordenación del Territorio de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz fue aprobado por Decreto 462/2004, de 27 de julio, siendo su ámbito de actuación los municipios de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando. Este ámbito muestra importantes potencialidades de desarrollo en la perspectiva de su mayor integración como espacio económico y funcional y en su condición de referente territorial. El Plan estableció un modelo territorial para incardinar el sistema urbano de la Bahía en el sistema regional además de generar actuaciones y estrategias para fortalecer el sistema urbano y las relaciones internas entre los municipios comprendidos en su ámbito territorial.

La interacción constante entre el municipio de Jerez de la Frontera, y los municipios de la Bahía de Cádiz con los que mantiene una relación cada vez más estrecha, propició la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera acordado por Decreto 241/2011, de 12 de julio, y se encuentra actualmente en elaboración.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera se orienta, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Asegurar la integración territorial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito territorial del Plan.
- b) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos



naturales o tecnológicos.

c) Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades productivas y turísticas especializadas y para la ubicación de viviendas protegidas que respondan a una demanda de ámbito supramunicipal.

d) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito territorial de la Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera establecido en el artículo 2 del presente Decreto, y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.

e) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

f) Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito del Plan.

g) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

Siendo ambos planes coincidentes y no contradiciéndose en su redacción de los mismos.

Los planes y programas que afectan al Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible y que se han tenido en cuenta para la elaboración son:

<b>Planificación Implicada</b>	
<b>Medio Ambiente</b>	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas	

<b>Planificación Implicada</b>	
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate 2015-2021
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	<b>Ordenación del Territorio</b>
Plan de Ordenación del Territorio del Territorio de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera.	
<b>Turismo</b>	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
<b>Agricultura y Pesca</b>	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Estrategia Andaluza para el desarrollo de la acuicultura marina 2014/2020
Plan Director del Olivar Andaluz	
<b>Economía</b>	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía	
<b>Infraestructuras</b>	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020

<b>Planificación Implicada</b>	
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
<b>Salud</b>	IV Plan Andaluz de Salud
<b>Emergencias</b>	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía





**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**JUNTA DE ANDALUCÍA**